

BECA 3%

REQUISITOS PARA PODER OPTAR A LA BECA:

1. Ser socio/a activo/a (miembro asociado) de la AEQ por un periodo anterior mínimo de 3 años ininterrumpidos.
2. No tener en el historial ninguna sanción administrativa con la AEQ por impagos ni por incumplimiento del PFC.
3. En caso de ostentar un cargo en el Comité Científico, resignar al mismo durante el proceso de asignación de la beca por conflicto de intereses.
4. Tener nacionalidad o residencia permanente en España.
5. No haber recibido ninguna de las otras becas del Comité Científico durante los 2 años anteriores.

PASOS A SEGUIR:

1. Presentar la candidatura al Comité Científico
2. Presentar un proyecto de investigación o estudio científico en el campo de la Quiropráctica con la mayor rigurosidad posible, destacando la justificación de la investigación que se plantea y las ventajas de la misma. Se deberán incluir la duración y gastos estimados del proyecto. La solicitud debe incluir los siguientes apartados:
 - a. Datos del solicitante
 - b. Instituciones
 - c. Título del proyecto
 - d. Comité de Ética
 - e. Presentación del proyecto (Introducción, Objetivo e hipótesis, Métodos)
 - f. Presupuesto
 - g. Referencias
3. El Comité Científico deberá aprobar el proyecto presentado para poder continuar en el proceso de selección.
4. Demostrar ante el Comité Científico un suficiente nivel de castellano e inglés oral.
5. Sólo podrá haber una persona becada a la vez. Al finalizar una beca, se procederá a la elección de otra persona.

Al cumplir estos requisitos, se puede proceder a conceder la beca. La cantidad será el **3% de lo ingresado en las cuotas de la AEQ durante el año anterior** y tendrá una duración de **1 año**, tras el cual se procederá a la financiación de otra candidatura o a la renovación del mismo.

Durante el desarrollo de la investigación, se deberá realizar de forma anual una exposición de la misma **en la Asamblea General de la AEQ mediante una presentación corta y/o póster**. Además, la persona becada **pasará a formar parte del Comité Científico durante un mínimo de 2 años**.

La beca se entregará en dos plazos, en Enero de cada año. Al finalizar el programa, la persona becada se compromete a la **publicación de al menos un artículo científico en una publicación indexada y la presentación del proyecto en al menos un congreso reconocido por el Comité Científico**.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS:

1. La persona becada se compromete a seguir dada de alta en la AEQ durante el periodo de la beca y a no verse involucrada en acciones disciplinarias en la AEQ, de lo contrario, perdería la beca.
2. En caso de no completar el proyecto de investigación voluntariamente, se deberá devolver el dinero prestado en un periodo de tiempo inferior al que se disfrutó de la beca.
3. La persona becada se compromete a colaborar con el Comité Científico por un periodo mínimo de 2 años, con el objetivo de fomentar la investigación a través de la AEQ.
4. El Comité Científico puede en cualquier momento romper el acuerdo si lo considera justificado.